



EXPEDIENTE N° 000775-2025-006928

Cajamarca, 31 de enero de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D42-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 04:53 p. m.

El proveído N° D290-2025-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D30-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según documento del Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldos de Balance por el monto S/ 426,237.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Siete Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias y por el monto de S/ 144,869.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario por Concepto de Saldos de Balance por el monto S/ 426,237.00 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Siete Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias y por el monto de S/ 144,869.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; recursos distribuidos de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 04:10 p. m.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 03:59 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 03:44 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 03:43 p. m.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que el Anexo que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D42- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001-775 SEDE CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	426,237.00

TOTAL DE INGRESOS	426,237.00
-------------------	------------

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	1	177,769.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	8,734.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	6	12,670.00
9001	3999999	5000001	13	004	0005	2	1	127,064.00
9001	3999999	5000001	13	004	0005	2	3	100,000.00
TOTAL DE EGRESOS								426,237.00



RER N° D42- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE DE FTO : RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA: 001-775 SEDE CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	144,869.00

TOTAL DE INGRESOS	144,869.00
-------------------	------------

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0083	3000882	5006304	18	040	0089	2	3	78,377.00
1001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	66,492.00
TOTAL DE EGRESOS								144,869.00

